



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, Siete (07) de octubre de 2021. **CONSTANCIA SECRETARIAL.** En la fecha se allega al proceso escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita se ordene la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas JBK196, aportando el certificado de tradición donde se puede visualizar la orden de embargo registrada.

Va para decidir.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 260
Radicado: 2021-00017

Habida cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso Ejecutivo que por intermedio de apoderado judicial adelanta la señora PAOLA TAMAYO GALLEGOS, en contra de la señora HELIANA YULIETH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, se ordena incorporar al expediente el certificado de tradición No. 6648, por medio del cual se evidencia la inscripción del embargo sobre el vehículo automotor identificado con las placas JBK196, para los fines legales pertinentes.

Inscrito como ha sido el embargo, sobre el vehículo automotor identificado con las placas JBK196 de propiedad de la demandada **HELIANA YULIETH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ C.C. 1.133.503.220.**

Para la diligencia de secuestro, se hace necesario conocer el lugar en donde se encuentra transitando el vehículo objeto de la medida, esto con el fin de comisionar a la POLICÍA NACIONAL del respectivo lugar donde se encuentre ubicado el mismo, a quien se le enviará el despacho comisorio con los anexos pertinentes, facultándolo para:

1. Nombrar
2. Reemplazarlo en caso necesario
3. Señalar fecha y hora para la diligencia
4. Fijarle honorarios al secuestro y la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Una vez recibida la información requerida por parte de la demandante, por secretaria, expídase el despacho comisorio y los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el **Estado No. 070** de octubre 12 de 2021.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
**el día 15 de octubre de 2021,
a las 6:00 p.m.**